

DISTRITO DE
PUEBLO NUEVO



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL

2022





PRESENTACION

El Plan de Patrullaje Municipal 2022, de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, es un instrumento de gestión con la finalidad de reducir la criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial, contribuyendo con el desarrollo del distrito, dentro de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

La inseguridad ciudadana y la violencia contra la mujer, son problemas que debemos afrontar en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo, debido al incremento de las acciones de delitos, faltas. Estos problemas sociales se están generalizando, siendo el común denominador de robos al paso, a locales, violencia familiar, arrebatos, consumo de alcohol y drogas, etc. Teniendo un común denominador en los sectores donde se genera mayor movimiento económico a nivel local. Ello nos motiva a priorizar el Patrullaje Municipal sectorizado, en áreas de mayor incidencia, buscando la tranquilidad, el respeto a los derechos del ciudadano y una verdadera convivencia pacífica.



La sensación de inseguridad se ve reflejada en el temor y la ansiedad colectiva, por ello el objetivo de resarcir este problema será el objetivo general de unir esfuerzos entre las autoridades y comunidad organizada, planificando para ello alertas inmediatas, reunión multisectoriales, con finalidad de aplicar estrategias, en favor de la ciudadanía.

Este Plan es un documento, técnico, dinámico y sobre todo orgánico, en el que se plasma una visión conjunta y coordinada, de los sectores públicos y privados, la misma que se nutrirá permanentemente de información, diagnósticos, estudios, normatividad, así como el aporte de la sociedad civil.



GENERALIDADES

VISION

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana a través de Serenazgo, tiene por visión ser una unidad de responsabilidad proactiva, multidisciplinaria e interactiva, comprometida con las técnicas de Seguridad Ciudadana, para lograr un Distrito libre de riesgos, de delitos, tranquilo, ordenado y con niveles de paz social, que favorezca el desarrollo de los vecinos y fortaleciendo las bases de la educación y el apoyo al adulto mayor.

MISION

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo, tiene una función de carácter permanente y continuo, el cual proyectará, sistematizará, articulará y efectuará acuerdos, planes y proyectos, aprobados mediante planificación, comisiones multisectoriales, que logren contrarrestar los niveles de riesgo y concienzual, formando a los vecinos en aspectos preventivos de seguridad ciudadana, mejorando los dispositivos de identificación y persecución de las amenazas a la seguridad ciudadana; a fin de lograr la cimentación de un ambiente de sosiego, paz y bienestar que favorezca el desarrollo del distrito.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

1. Aminorar la serie de actividades delictivas que se ejecutan en el distrito, con un trabajo planificado y contando con la articulación de la Policía Nacional del Perú y la comunidad organizada, mediante la proyección, formulación, cumplimiento y valoración, del presente Plan de Patrullaje Municipal.
2. Concientizar a la comunidad respecto a la intervención ciudadana en tareas de soporte a la función de Serenazgo, elaborando comisiones de contacto.
3. Fortificar el compromiso multisectorial contando con la colaboración de la comunidad que permita optimizar la seguridad ciudadana, mediante la organización, formulación, actuación y apreciación del presente Plan de Patrullaje Municipal.



4. Fortificar la prevención y realizar los comparativos de variables en relación a años anteriores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer la presencia de Serenazgo en las zonas de mayor incidencia.
2. Fortalecer la gestión descentralizada de la seguridad ciudadana
3. Reducir la victimización por robos y hurtos en espacios públicos.
4. Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad.
5. Promover la comunicación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado para enfrentar la inseguridad ciudadana.

A. Articulación con Políticas y Planes de largo y mediano plazo Declaración del Milenio:



Aprobada por los líderes del mundo en la Cumbre del Milenio celebrada por Naciones Unidas en el año 2000, en el cual se plasman las aspiraciones de la comunidad internacional para el nuevo siglo, en temas como: Paz, Seguridad y Desarrollo; incluyendo las áreas de Gobierno, Derechos Humanos y de Medio Ambiente. Asimismo, se priorizó un conjunto de objetivos de desarrollo interconectados en una Agenda Global los cuales fueron denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el año 2001:

- ✓ ODM 1: Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre.
- ✓ ODM 2: Lograr la Educación Primaria Universal.
- ✓ ODM 3: Promover la Igualdad de Género y la Autonomía de la Mujer.
- ✓ ODM 4: Reducir la Mortalidad en la Infancia.
- ✓ ODM 5: Mejorar la Salud Materna.
- ✓ ODM 6: Combatir el VIH/SIDA, la Malaria y otras enfermedades.
- ✓ ODM 7: Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente.
- ✓ ODM 8: Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo.

B. El Acuerdo Nacional:

El 22 de julio del 2002 se suscribió, el Acuerdo Nacional donde se llegaron a establecer cuatro grandes objetivos:

- a) Democracia y Estado de Derecho.
- b) Equidad y Justicia Social.



- c) Competitividad del país.
- d) Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Dentro del primero de los objetivos antes mencionados se encuentra la séptima política de Estado: **“Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la Seguridad Ciudadana”**.

En esta misma línea, la política pública que se establece en el presente Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, así como sus objetivos, se articulan a la séptima política del Acuerdo Nacional y a sus principios rectores, en la medida de que apuntan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a nivel distrital y nacional, fomentando un Estado de Derecho y respeto a las leyes.

PLAN BICENTENARIO.

El “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2022”, constituye el marco de largo plazo para la definición de la política y los objetivos de este Plan. Para el caso de la seguridad ciudadana, el Plan Bicentenario aborda el tema en el Eje Estratégico N° 2: **“Oportunidades y acceso a los servicios”**. Se considera aquí como un objetivo fundamental brindar al ciudadano una mejor gestión y previsión de la seguridad ciudadana, con el fin de hacer más eficiente el combate contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad del Estado. Se define como Objetivo Estratégico N° 06: **“Mejorar la seguridad ciudadana significativamente”**.



PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 – 2023

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, principal instrumento de gestión del estado peruano que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la Población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio nacional, en el marco de la Política General de Gobierno al 2022 aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM.

Este Plan es el resultado de un proceso de planeamiento y construcción participativa llevado a cabo entre febrero y octubre de 2018 liderado por el Ministerio del Interior, y que contó con la participación de especialistas técnicos y representantes de 9 Ministerios, además de representantes de instituciones académicas, de la sociedad civil y del sector privado. Su formulación es producto de un conjunto de talleres participativos, reuniones bilaterales y un trabajo de gabinete a cargo del Viceministerio de Seguridad Pública y la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Sector Interior.



Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 es innovador en varios aspectos. En primer lugar, introduce por primera vez en el país un enfoque transversal de salud pública para la prevención y la atención integral de la violencia en sus diferentes formas. El enfoque transversal de salud pública se plasma en el marco conceptual y estratégico, así como en las matrices de los objetivos, acciones y metas. En segundo lugar, este Plan implementa un enfoque de focalización territorial, el cual establece que el delito y la violencia se manifiestan de diferentes formas y con diferentes niveles de impacto en las diversas jurisdicciones del territorio nacional.

El enfoque territorial contemplado en este Plan propicia un entendimiento territorial y descentralizado del problema y de las respuestas del Estado frente al problema de la seguridad, en el marco del eje de descentralización efectiva para el desarrollo fijado en la Política General de Gobierno al 2022. De esta forma, este Plan identifica regiones que requieren la atención prioritaria del Estado y de la sociedad en su conjunto.



Por otro lado, este Plan es innovador en la medida que capitaliza los resultados de la evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, a partir de lo cual se contemplan cambios orientados a generar una mayor efectividad y cumplimiento de los objetivos trazados para el periodo 2018-2023, con énfasis en el seguimiento y evaluación permanente. En este sentido, este Plan se complementa con la “Primera Evaluación Cualitativa Descentralizada del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. A 15 años de la Ley 27933” formulada por el Ministerio del Interior.

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Como se sabe que la inseguridad ciudadana tiene un origen multi-causal, esto porque diversos factores del tipo familiar, social y económico desencadenan en un clima de mayor o menor convivencia y/o violencia. Esta realidad hace del problema un asunto complejo y exige, por lo tanto, una solución multisectorial y de carácter transversal. Es decir, se requiere de la participación de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar y calidad de vida de las personas. Es por ello que en el Perú se constituyó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como ente de coordinación y acción para el tratamiento de este problema.



BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú de 1993.
- b) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias.
- c) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- d) Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- e) Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- f) Decreto Legislativo N° 635, que promulga el Código Penal.
- g) Decreto Supremo N° 012-2003-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- h) Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES del 27 de Marzo 2009 que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009- 2015.
- i) Decreto Supremo N°012-2013-IN del 27Julio2013, que aprueba la Política nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana, al aprobar el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018”.
- j) Resolución Ministerial N° 1207-2011-IN/1108, Disponen cumplimiento y difusión de la Directiva N° 001-2011-IN/010101 que modifica la Directiva N° 08 -2008-IN/0101.01. “Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana”.
- k) Resolución Directoral N° 2142-2004-DIRGEN/EMG, que aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana organizadas por la PNP.
- l) Directiva N° 001-2005-IN/0101.01, que norma procedimientos y acciones complementarias para la conformación y funcionamiento de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de sus miembros.
- m) Directiva N° 002-2008-IN/0101.01, que establece procedimientos para la selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.





- n) Directiva N° 001-2009-DIRGEN-PNP/EMG, Lineamientos para la efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- o) Decreto de Alcaldía N° 015-2007-MDSJL, que constituye el Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo.
- p) Ordenanza N° 109-2007-MDSJL, que aprueba la creación del servicio de Serenazgo en el distrito de Pueblo Nuevo.

PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La creciente complejidad de las sociedades modernas ha dado lugar a una multiplicación y diversificación de los riesgos a que puedan estar expuestos sus integrantes por acciones lesivas, dirigidas contra su persona, intereses o propiedades, razón por la cual pueden verse en la necesidad de adoptar medidas tendentes a anular dichas acciones o disminuir sus efectos.

La seguridad no solo se obtiene con la adopción de medidas encaminadas a evitar daños a la persona o bien protegido mediante acciones de respuestas, sino también a aquellas otras cuya finalidad sería evitar el peligro o riesgo llegue a manifestarse a través de la adopción de medidas de carácter preventivo.

Pueblo Nuevo ha mejorado respecto a la percepción de seguridad, como consecuencia de un trabajo consensuado y frontal, reduciendo los índices de delitos y faltas, reforzando la labor preventiva e involucrando a otros actores.

Como resultado de ello y mediante un diagnóstico en seguridad ciudadana a nivel policial y Serenazgo, se ha determinado que, asimilando las variables comparativas de los años 2020 y 2021, se llegó a la siguiente conclusión general a nivel policial:

▪ **TRÁNSITO**

Vehículos internados al depósito: 04

Papeletas de infracción al RNT: 00

Conductores Intervenido por alcoholemia: 01





▪ **DELITOS Y FALTAS:**

Personas detenidas por diversos delitos: 20

Delito de peligro común (Conducción en estado de ebriedad): 01

Delito contra la libertad sexual: 06

Delito Homicidio culposo: 03

Delito de violencia contra la mujer: 12

▪ **FAMILIAR**

Se han registrado 24 denuncias de violencia familiar entre físico, psicológico, las mismas que se detallan como:

Maltrato físico y psicológico: 10

Maltrato psicológico: 7

Abandono de hogar: 01

Retiro voluntario: 02

Medidas de protección: 04



Teniendo el caserío con mayo incidencia en violencia familiar al caserío de San Rafael.

Respuesta Operativa ejecutada y disminución por tipo de delito:

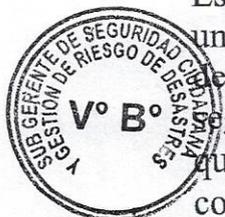
Tipo de Incidencia	% de Disminución
Accidentes vehiculares	49%
Ebrios en la Vía Pública	40%
Consumo de Licor en la Vía Pública	50%
Agresión Física	20%
Violencia Familiar	20%



Alteraciones en la Vía Pública	72%
Accidentes de tránsito	60%
Tocamientos indebidos	79%
Micro comercialización de drogas	98%

▪ **Articulación Interinstitucional**

Como se sabe que la inseguridad ciudadana tiene un origen multicausal, esto porque diversos factores del tipo familiar, social y económico desencadenan en un clima de mayor o menor Convivencia y/o violencia. Esta realidad hace del problema un asunto complejo y exige, por lo tanto, una solución multisectorial y de carácter transversal. Es decir, se requiere la participación de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar y calidad de vida de las personas. Es por ello que en el Perú se constituyó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como ente de coordinación y acción para el tratamiento de este problema





DISPOSICIÓN GENERAL

El Sub Gerente de Seguridad Ciudadana organizará y dirigirá el servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo dentro de su competencia territorial; la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Jefe de Operaciones en coordinación con las Unidades internas, mediante un planeamiento conjunto.

➤ FINALIDAD

Serenazgo de Pueblo Nuevo, a cargo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, realizara un servicio de Patrullaje Municipal por sectores en la jurisdicción territorial de Pueblo Nuevo, con la finalidad de garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de la Ley, consensuando a los diversos actores públicos y privados.

➤ CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo, establecerá el servicio de “PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR”, en toda la circunscripción territorial del distrito, ejecutando actividades y operaciones de patrullaje urbano (técnico, táctico y móvil), utilizando de manera planificada y ordenada, los recursos humanos y logísticos disponibles, empleando métodos técnicos y procedimientos que reflejen y garanticen una respuesta inmediata, oportuna, eficaz y disuasiva, ante cualquier forma de acción delincencial o situación de contingencia, emergencia o riesgo que se presente, trabajando en prevención, asegurando la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos.





ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PLAN

✓ Componentes del Plan

▪ Unidades Participantes:

La Unidades que participaran en el presente Plan:

- a) Serenazgo
- b) Policía nacional del Perú
- c) Juntas vecinales de seguridad ciudadana
- d) Población de PUEBLO NUEVO.
- e) Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales



Actividad 1: *Elaborar la Hoja de Ruta de patrullaje por sector*

Para lo cual se establecerá los responsables de servicio, las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, registro de la movilidad, horario y misión.

Durante el recorrido se deberá realizaran paradas estratégicas por un lapso de 20 a 30 minutos y reanudará el patrullaje hasta completar el recorrido, los puntos estratégicos o tácticos lo establecerá la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Serenazgo de Pueblo Nuevo, en coordinación con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Pueblo Nuevo y de acuerdo a los recursos humanos y logísticos, ha visto como estrategia principal la ejecución del presente Plan de Patrullaje Municipal.

- ### ✓ **Patrullaje Municipal** por sector en vehículos (camionetas), motocicletas, servicio a pie, de acuerdo al cuadro siguiente:



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2022 – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

MODALIDAD DE PATRULLAJE	
PATRULLAJE MOTORIZADO	
HORARIO	2 MOTOS
DE 06:00 A 14:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A FLOTA
DE 14:00 A 22:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A FLOTA
DE 22:00 A 06:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A FLOTA
PATRULLAJE EN MOVIL	
HORARIO	2 CAMIONETA
DE 06:00 A 14:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A FLOTA
DE 14:00 A 22:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A FLOTA
DE 22:00 A 06:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A FLOTA
FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR SECTOR	
FRECUENCIA	NUMERO DE SECTORES PATRULLADOS
DE 06:00 A 14:00	(03) SECTORES
DE 14:00 A 22:00	(03) SECTORES
DE 22:00 A 06:00	(03) SECTORES





RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS:

~ Recursos Humanos Empleados.

Las unidades comprometidas y designadas por el cuerpo de Serenazgo, para el servicio exclusivo del Patrullaje Municipal.

PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN UNIDAD VEHICULAR (CAMIONETA)

Serenos (02)
Conductores (01)
Operadores (por cada turno)

PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN MOTOCICLETA

Serenos (01) por cada turno

PERSONAL DE SERVICIO ASIGNADO COMO OPERADOR DE CAMARA

Serenos (01) por cada turno

PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE CASETA CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

Casetas (01) no asignado.

➤ Frecuencia del Servicio

• Turnos del Servicio de Patrullaje

La distribución del horario será en 03 turnos:

- a) PRIMER TURNO: 06.00 A 14.00 HRS.
- b) SEGUNDO TURNO: 14.00 A 22.00 HRS.
- c) TERCER TURNO: 22.00 A 06.00 HRS



• *Frecuencia*

La frecuencia del patrullaje será de manera diaria por turnos, debiendo efectuarse patrullajes que se acreditarán con los partes de ocurrencia, que elaborará el Agente de Serenazgo cuando culmine su servicio de patrullaje.

➤ **RECURSOS LOGÍSTICOS**

○ *De la Municipalidad*

02	Camionetas	02	Motos
02	Camillas para primeros auxilios	02	Varas Luminosas
01	Botiquín de primeros auxilios	01	Laptop
02	Linterna	17	Video Vigilancia
01	Televisor LCD	01	Equipos móviles



○ *Logística de Seguridad Ciudadana*

PRODUCTO	OPERATIVO	INOPERATIVO
Camioneta	02	-
Motocicletas	02	04
Camillas para primeros auxilios	01	-
Linterna	01	-
Televisores	01	-
Varas luminosas	02	-
Laptop	01	-
Computadora	01	-
Cámara de video vigilancia	04	13
Equipos móviles	01	-



ZONAS DE PATRULLAJE

Patrullaje en Función al Mapa del Delito y Mapa de Riesgo

Los patrullajes se realizarán en función al Mapa del Delito que es elaborado por las Comisaría de la jurisdicción y al Mapa de Riesgo elaborado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cual es elaborado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El distrito de Pueblo Nuevo, cuenta con 01 comisaría con quien ésta Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana planificó y realizó planeamiento en beneficio de la Seguridad Ciudadana, por ello en cada jurisdicción se establecieron sectores y sub sectores, tal como se detalla:

➤ ZONAS DE PATRULLAJES POR SECTORES:

SECTOR 1:



- URBANIZACIÓN VALLE ESMERALDA
- SECTOR LOS PEROS VIEJOS
- CENTRO POBLADO SAN RAFAEL DE AGUAGUANA
- CENTRO POBLADO CAMINO CHICO
- SECTOR EL PACAE
- CENTRO POBLADO TACARACA

SECTOR 2

- CENTRO POBLADO PRIMAVERA
- CENTRO POBLADO PARIÑA GRANDE
- SECTOR LAS SILVAS
- SECTOR LAS SILVAS 2
- SECTOR LA ALBORADA
- SECTOR LAS DELICIAS
- CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO
- CENTRO POBLADO CONUCA
- CENTRO POBLADO PONGO DE LOS ZEGARRAS
- CENTRO POBLADO PONGO CHICO
- CENTRO POBLADO PONGO DE LOS UCHUYAS



SECTOR 3

- CENTRO POBLADO HUACACHINA SECA
- CENTRO POBLADO CALLEJON DE LOS ESPINOS
- CENTRO POBLADO CHAIPES
- CENTRO POBLADO YAJASI
- CENTRO POBLADO PONGO GRANDE

PUNTOS CRITICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA CONTRA EL PATRIMONIO (HURTO)



- CENTRO POBLADO SAN RAFAEL DE AGUAGUANA
- CENTRO POBLADO YAJASI
- CENTRO POBLADO PRIMAVERA

LUGARES DE MICRO COMERCIALIZACION DE DROGA

- SAN RAFAEL

CONSUMO DE ALCOHOL

- CERCADO DE PUEBLO NUEVO
- CENTRO POBLADO MIRAFLORES
- CENTRO POBLADO PONGO DE LOS UCHUYAS
- CENTRO POBLADO PONGO CHICO
- CENTRO POBLADO CHULPACA

LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO

- PANAMERICANA SUR KM.306
- CALLEJON DE LOS ESPINOS

VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD

- CENTRO POBLADO SAN RAFAEL
- CENTRO POBLADO CHAYPE



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2022 – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

La situación que vive actualmente el distrito de PUEBLO NUEVO con relación a la seguridad ciudadana conforme se puede apreciar en el cuadro estadístico de delitos y faltas elaborado por la PNP del Distrito, son hurtos, receptación, robo, daños, violación a domicilio, violación contra la libertad sexual, delitos contra la seguridad pública, delito contra la vida, el cuerpo y la salud, infracción al reglamento de tránsito.

CUADRO ESTADISTICO DE HECHOS DELICTIVOS	2020	2021
RECEPTACION	-	-
ROBO AGRAVADO EN BANDA	-	1
ROBO DE CELULAR	-	-
HURTO	10	12
ROBO AGRAVADO	7	8
LESIONES	-	-
ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	1	7
HURTO AGRAVADO	4	7
HURTO AGRAVADO EN BANDA	-	1
HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	-	5
ESTAFA	-	-
ACTOS CONTRA EL PUDOR	2	-
LESIONES GRAVES		
ROBO Y HURTO DE VEHICULO	3	9
LESIONES LEVES EN VIOLENCIA FAMILIAR	3	17
SECUESTRO	-	-
TOCAMIENTOS INDEVIDOS	-	1
ACOSO SEXUAL	-	-
TENTATIVA	-	-
TENTATIVA DE ROBO	-	-
VIOLENCIA FAMILIAR	33	35
DESAPARICION DE PERSONAS	5	11
USURPACION DE TERRENOS	4	4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

[Signature]

ANAEL DANIEL BRAVO LQYOLA
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES